

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2017 – 00496 00

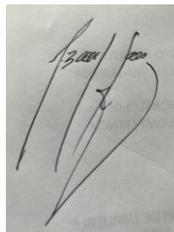
Teniendo en cuenta la documental que antecede, por secretaría procédase a oficiar con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS que corresponda para que se expida el certificado de tradición actualizado del inmueble por el que se cobran cuotas de administración en el proceso ejecutivo de la referencia.

Se le otorga el término de cinco (5) días.

Proceda el accionante como interesado a sufragar los gastos de rigor.

Así mismo, OFÍCIESE con destino a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que, en el término de cinco (5) días, se sirvan rendir informe respecto de la situación jurídica actual del inmueble con FMI 50N-20028555 y la titularidad del derecho de dominio, amén de las anotaciones de destinación provisional sobre el mismo el 24 de julio de 2014 y el 14 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ

JDC.

